



INAPAM

INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

2026

INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
Comité de Mejora Regulatoria Interna
10 DE DICIEMBRE DE 2025



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Programa Anual de Trabajo de Simplificación Regulatoria 2026

I. Objetivo

El Programa Anual de Trabajo de Simplificación Regulatoria 2026 del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores tiene el objeto de mantener actualizado su marco regulatorio identificando la normativa susceptible de mejora para garantizar que la ejecución de sus procesos se lleve a cabo de forma confiable, eficiente, eficaz, estandarizada, brinde certeza jurídica, propicie una gestión efectiva y sea congruente con los objetivos institucionales.

II. Análisis y Revisión de Normas Internas

La Presidencia, o en su caso, la Secretaría Ejecutiva del Comité de Mejora Regulatoria Interna de conformidad a lo establecido en *los Lineamientos en Materia de Simplificación Regulatoria del INAPAM*, coordinará las actividades a realizar con las áreas administrativas competentes respecto de la emisión, mejora, permanencia o eliminación de las normas internas de la siguiente forma:

EMISIÓN: Consiste en la creación de un marco normativo interno para regular actividades nuevas, o aquellas que se realizan, pero no están documentadas, o que suple a una norma interna o varias normas existentes, de conformidad con la legislación vigente.

MEJORA: Consiste en mejorar el marco normativo existente para fortalecer la calidad de la regulación interna, manteniéndolas vigentes.



Se modificarán de forma cuando su reforma no altere su sentido u objeto para el que fue creada, es decir, que se trate de cambios en formatos, denominaciones, cargos de personas servidoras públicas etcétera.

Se modificarán de fondo cuando se realice un cambio parcial o total de la norma y se altera el sentido de esta.

PERMANECIA: Consiste en las normas que cuentan con los criterios de calidad regulatoria, son vigentes, o han sido mejoradas en fechas recientes.

ELIMINACIÓN: Consiste en la reducción del marco normativo interno, dando de baja de los inventarios aquellas normas que no se justifiquen, se dupliquen, no sean eficaces o bien dejen de ser vigentes, con la finalidad de contar con los ordenamientos jurídicos estrictamente necesario e indispensable para una gestión eficiente.

III. Periodicidad del Análisis y Revisión de las Normas Internas

El análisis y revisión de las normas internas se realizará de manera trimestral, considerando los plazos establecidos para cada acción a realizar, y así dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Anual.

Por lo que a continuación se presenta la planeación realizada para el siguiente ejercicio 2026:



PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA 2026

No.	ACTIVIDADES	ÁREA RESPONSABLE	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
1	Carga en la Normateca Interna el Programa Anual de Trabajo del COMERI 2025 aprobado.	DAF	X			
2	Identificación de la normatividad interna existente que regula los procesos para emisión, mejora, permanencia y eliminación ¹ .	AE	X			
3	Actualización, mejora, emisión y eliminación de normas internas existentes	AE	X	X	X	X
4	Publicación de las normas administrativas internas aprobadas por el COMERI en la Normateca Interna.	DAF	X	X	X	X
5	Publicación y actualización de los Manuales de Procedimientos aprobados por el COMERI en el Sistema de Administración de Normas Internas (SANI).	DAF	X	X	X	X
6	Conciliación de las Bases de Colaboración en el Marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y la Mejora de la Gestión Pública.	IC	X	X	X	X
7	Elaboración y presentación del Informe Anual del Programa de Simplifican Regulatoria 2026.	DAF				X
8	Elaboración y presentación del Programa Anual de Trabajo 2027.	DAF				X
9	Presentación y aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2027 del COMERI.	DAF e IC				X

DAF: Dirección de Administración y Finanzas

AE: Áreas Emisoras de Normas

IC: Integrantes del COMERI

¹ Inventario de Normas Internas INAPAM (Anexo 1).



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES



**PRESIDENTA SUPLENTE Y
SECRETARIA EJECUTIVA**

Lic. Rosalba Benicio Morado
Subdirectora de Coordinación de Políticas Públicas

VOCALES

Ana Luisa Gamble Sánchez Gavito
Directora de Gerontología

Lic. Rocío Ruíz López
Directora de Fortalecimiento y
Operación de Políticas Públicas

C. Josue Daniel Hernández Alvarez
Jefe de Departamento de Contabilidad y
Presupuesto

C. Roberto Carlos Jiménez García
Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios

ASESORÍA TÉCNICA

C.P. Miriam Julisa Martínez González
Titular de la Oficina de Representación

ASESORÍA JURÍDICA

Lic. Edgar Olivares Agustín
Subdirector Jurídico



2025
Año de
La Mujer
Indígena